

Quito, 3 de Mayo del 2007.

INFORME DE COMISARIO

Señores.-

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRANS YÉPEZ .S.A.

De mis consideraciones:

Según el artículo Art. 279 de las Atribuciones y obligaciones del o los comisarios expone que es atribución y obligación de los comisarios fiscalizar en todas sus partes la administración de la compañía, velando porque ésta se ajuste no sólo a los requisitos si no también a las normas de una buena administración.

El estatuto de la Cia o la junta general podrán determinar atribuciones y obligaciones especiales para los comisarios, a más de las siguientes:

1. Cerciorarse de la constitución y subsistencia de la garantía de los administradores y gerentes en los casos en que fueren exigidas ;/♣ en este artículo se a venido trabajando como es la constitución de la compañía del cual tiene un tiempo de vigencia asta el año 2055 que no tiene problema alguno además se realizo un incremento de capital y estamos reformando el estatuto con las debidas correcciones dictaminadas por ustedes en lo de las garantías o cauciones al gerente tiene una letra de cambio que será entregada al termino de las funciones
2. Exigir de los administradores la entrega de un balance mensual de comprobación;/♣ En este punto todo el periodo del año 2006 conjuntamente con el Sr. Paco Velasco presidente se ha venido presentando informes a la junta general mensual o trimestral para la aprobación de la junta como se ha venido ejecutando
3. Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses, ♣por lo menos, los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cartera;
4. Revisar el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias y presentar en la junta general un informe debidamente fundamentado sobre los mismos;♣ como se lo ha venido presentado a la junta general los

informes mensuales y la junta a tenido conocimiento yo como comisario de la hoja de estado de perdidas y ganancias en los gastos todos los gastos han sido justos necesarios y oportunos para el buen desarrollo de la Cia

5. Convocar a juntas generales de accionistas en los casos determinados en esta ley; ♣ no habido caso emergente para una junta general y si se lo ha realizado se ha hecho como sesión de trabajo para sacar resoluciones emergentes
6. Solicitar a los administradores que hagan constar en el orden del día, previamente a la convocatoria de la junta general, los puntos que crean convenientes; ♣ en las juntas realizadas publicadas por la prensa he tenido conocimiento del orden del día
7. Asistir con voz informativa a las juntas generales; ♣ cuando se ha realizado dichas juntas mi intervención ha sido informar el desarrollo de las actividades hechas por el directorio
8. Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la compañía; ♣ en este punto repito he venido interviniendo no únicamente en lo económico sino en lo administrativo
9. Pedir informes a los administradores; ♣ se lo ha venido ejecutando para presentar a la junta
10. Proponer motivadamente la remoción de los administradores; ♣ en el caso de ser necesario en este punto se informo a la junta para la remoción del presidente anterior por asuntos personales del anterior directivo que se lo informo a la junta y esta tomo la resolución que conocemos
11. Presentar a la junta general las denuncias que reciba acerca de la administración, ♣ como en el año 2006 ningún de los accionistas me han presentado por escrito no se ha hecho ninguna denuncia pero si se ha realizado muchas modificaciones
12. El incumplimiento de esta obligación les hará personal y solidariamente responsables con los administradores ♣ por eso e visto necesario inmiscuirme en todos actos tanto económico y administrativo.

Como pueden ver como en este articulo que es las obligaciones y atribuciones del comisario según consta en la ley de Cia y el estatuto de la misma e cumplido a entera satisfacción se a revisado tanto el directorio

como yo como comisario todos los movimientos económicos de lo cual estos gastos han sido necesarios de acuerdo al momento

RECOMENDACIONES. cumplir con lo dispuesto en la ley de cia en los literales expuestos anteriormente

- Presentar todos los meses los listados que se encuentren en mora
- Llevar un control diario de movimiento económico
- Toda resolución que se tome en directorio sea publicada para que de esta manera tengan conocimiento todos los accionistas
- Y de lo mas urgente se realice la elaboración corrección del nuevo reglamento interno para que de esta manera poner normas de disciplina y respeto para cada uno de los accionista y sancionar basándonos en algo que este estipulado

Es todo cuanto puedo informar, esperando que todas las recomendaciones sean ejecutadas a la brevedad posible.

Expongo a la Junta General de Accionistas quienes serán los que aprueben el balance del año 2006.

ATENTAMENTE:



SR. IVAN PICO
COMISARIO DE LA COMPAÑÍA